

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20387 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 36/16, por Auto de 29 de abril de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor FIRSALUS, S.A., con domicilio en calle Fundadores, n.º 10, de Madrid - 28028, con CIF A-45014230.

2.º Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, don Fernando Pérez-Ruibal, con despacho profesional en calle Cuatro Amigos, n.º, 2.º B, de Madrid - 28029; teléfono 902 10 63 66, fax 901 70 66 73 y correo electrónico comunicaciones@2004ec.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A160023437-1